

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**7666** *Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 4 de abril de 2022.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/970/2022, de 4 de abril, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación (DOGC núm. 8645, de 11 abril de 2022), y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen del notariado, modificado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia mediante el Decreto 47/2022, de 15 de marzo (DOGC núm. 8628, de 17 de marzo de 2022), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Abdera: por traslado del señor Cubillas Triana, la señora Adela Arriola Cortés, notaria de Sant Vicenç de Castellet, 3.<sup>a</sup> categoría.

Gavà: por traslado del señor Alberto Garvayo Estefanía, la señora Nancy Mariblanca Consuegra, notaria de Montblanc, 3.<sup>a</sup> categoría.

Sant Pere de Ribes: por traslado de la señora Isabel Zuribi Gállego, el señor Javier de la Torre Calvo, notario de Espiel, 3.<sup>a</sup> categoría.

Girona: desierta en concurso precedente (por traslado del señor Juan Berna Xirgo), el señor Pascual Malo Cantarino, notario de Canet de Mar, 3.<sup>a</sup> categoría.

Sant Vicenç dels Horts: por traslado de la señora Marta Estela Fuentes Blanco, el señor Francisco Javier García-Más Vélez, notario de Vilanova del Camí, 3.<sup>a</sup> categoría.

Santa Bàrbara: desierta en concurso precedente (por traslado de la señora Lucía Pilar Gil López de Sagredo), la señora Lucía Eugenia Llop Cerdán, notaria de Vilafranca del Cid, 3.<sup>a</sup> categoría.

Montgat: por traslado de la señora Ana María Fernández González, la señora Marisol Ribera Valls, notaria de Barcelona, 1.<sup>a</sup> categoría.

Rubí: por traslado del señor Javier Pichel Pichel, la señora Beatriz Fernández Ruiz, notaria de Cudillero, 3.<sup>a</sup> categoría.

Castelló d'Empúries: desierta en concurso precedente (señor Valverde González), el señor Carlos Martínez Sánchez, notario de Figueras, 2.<sup>a</sup> categoría.

Sort: por traslado de la señora Amalia María Lucena López, el señor Santiago Javier Castillo Gutiérrez, notario de Espejo, 3.<sup>a</sup> categoría.

L'Hospitalet de Llobregat: por traslado de la señora María del Mar Illueca Oltra, la señora María Sánchez García, notaria de Calaf, 3.<sup>a</sup> categoría.

Barcelona: por traslado del señor Carlos Mateo Martínez Bartolomé, el señor Manuel Tejuca González, notario de Sant Joan de Vilatorrada, 3.<sup>a</sup> categoría.

Mataró: por la excedencia del señor Espinosa Brinkmann, el señor Victor Javier Asensio Borrellas, notario de Malgrat de Mar, 3.<sup>a</sup> categoría.

Información sobre los recursos a interponer:

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el secretario general de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que sea conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada podrá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado su resolución. Solo en este caso, la persona o las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 4 de mayo de 2022.–El Director general de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, Joan Ramon Casals i Mata.